



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1142/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1154/2024, caratulado: “CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE GUALEGUAYCHÚ S/ CONVENIO DE PERMISO DE USO Y COLABORACIÓN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 1 la Presidente de la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Gualeguaychú, Contadora Guillermina María GARRO solicita a la Secretaría de Gobierno y Modernización, la aprobación del Convenio marco de Permiso de Uso y Colaboración suscripto entre esta Municipalidad y la Caja mencionada.

Que, a fs. 2/4 se adjuntan TRES (3) ejemplares del referido Convenio por el cual la Caja concede a la Dirección de Educación de la Municipalidad permiso de uso de UNA (1) Sala de Computación, emplazada en las instalaciones de calle Bartolomé Mitre n.º 34 de esta ciudad para el uso de la Dirección de Educación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, a cargo de la Profesora María Carolina VILLARREAL.

Que, a f. 5 el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, no presenta objeción alguna a lo solicitado por la Contadora GARRO.

Que, en virtud de lo expuesto y habiendo tomado debida intervención el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE resulta oportuno emitir el acto administrativo que ratifique el Convenio de Permiso de Uso de UNA (1) Sala de Computación, instalada en la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Gualeguaychú.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RATIFÍCASE el Convenio de Permiso de Uso suscripto en el mes de marzo del año 2024 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Presidente de la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Gualeguaychú, Contadora Guillermina María GARRO, por el cual la Caja concede a la Dirección de Educación de la Municipalidad permiso para el uso de UNA (1) Sala de Computación.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*